



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8383a271a383061fae08611d58bbd730d38f6807ddb88d18f89ccbd20de1f3fabda5ec1beddbb59ab439b2345ffeb890
Número de Factura: FELE-40
Fecha de Emisión: 28/11/2025
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO
Nombre Comercial: FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO
Nit del Emisor: 900125185
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8559
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Yumbo
Dirección: CR 12 6 09
Teléfono / Móvil: 3507421257
Correo: mejorfuturoparayumbo2006@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399011
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI
Teléfono / Móvil: 6026531063
Correo: facturasd@cali.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	016	Realización Congreso para MiPymes de cadenas estratégicas de economía colaborativa	NIU	1,00	\$ 16.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.200.000,00

Notas Finales

Tercer desembolso Convenio 4171.010.27.1.022-2025
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
28/11/2025 16:22:09
Documento validado por la
DIAN:
28/11/2025 16:22:10
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		0
Subtotal		16200000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16200000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		16200000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 16200000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		16.200.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16.200.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		16.200.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 16.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101881104 Rango desde: 38 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-11-21

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL ☒
Informe Número: Tres (3)		
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN ☒ INTERADMINISTRATIVO ☐ OTRO ☐ ¿Cuál?: _____		
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN		
Convenio N°: 4171.010.27.1.022 DE 2025		
Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de economía colaborativa del Distrito de Santiago de Cali.”		
Asociado(s): Fundación Social Construyendo Un Mejor Futuro con Nit 900125185-6- Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con Nit. 890399011-3.		
VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Fundación Social Construyendo Un Mejor Futuro.	\$70.000.000	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico.	\$162.000.000	
Total aportes del convenio	\$232.000.000	
Nombre del (los) supervisor (es): María Fernanda Arteaga Melo.		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono:
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/oct/2025	30/nov/2025
Modificación del convenio: MODIFICACIÓN No. 01 del convenio por la cual se acuerda lo siguiente: “PRIMERO: Aclarar el Número del Convenio de Asociación es el No. 4171.010.27.1.021 el cual quedará de la siguiente manera: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.022 DE 2025”. SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente MODIFICACIÓN No 01, no se causa desequilibrio económico del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.022 DE 2025, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Desarrollo Económico, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.022 DE 2025, que no son objeto de MODIFICACIÓN en este documento, continúan vigentes. CUARTO: EL ASOCIADO se obliga a actualizar y/o aclarar, según corresponda, el número del convenio de asociación de las garantías constituidas originalmente, para que reflejen de manera precisa la cobertura de las obligaciones modificadas mediante el presente Otrosí. QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente MODIFICACIÓN No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes. SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO publicará la presente MODIFICACIÓN No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.”	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Asociado: Fundación Social Construyendo Un Mejor Futuro con Nit 900125185-6.			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Económico	Reforzamiento de la actividad del proyecto BP-26005383 denominada "Realizar acompañamiento técnico a empresas de cadenas estratégicas de la economía colaborativa".	100%	\$70.000.000
Total aportes:			\$70.000.000
Nota: Los aportes del asociado fueron reportados en el informe de supervisión No.2			
Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:			
Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$162.000.000	\$16.200.000	\$145.800.000	\$0
Certificación de seguridad social y parafiscales:			
Aporta certificación expedida el 02 de diciembre de 2025, por la contadora GLORIA ISABEL GAMBOA PALENCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.220.511 de Pradera Valle y con T.P 187465-T en calidad de contadora de la FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO, con NIT. 900125185-6, por la cual certifica que "durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no ha			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

tenido ni tiene personal directo a cargo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007”

Observaciones al Informe contable y financiero:

La supervisión informa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, de acuerdo con los entregables previstos y lo establecido en la cláusula Séptima – forma de desembolso del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.022 DE 2025; el valor total del convenio es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$232.000.000), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500244490 por valor de Ciento sesenta y dos millones de pesos (\$162.000.000), amparado por el RPC No. 4500385890 y el valor de las actividades con el aporte de la FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO, equivalente a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000).

Para efectos de la ejecución presupuestal, los desembolsos se realizarán conforme a la CLÁUSULA SÉPTIMA - Forma de desembolso, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.022 DE 2025. En consecuencia, los recursos apropiados para el tercer desembolso, se ejecutan de acuerdo con la siguiente disposición del PAC:

RPC No 4500385890							
Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.022-2025							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada ítem	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No de BP
10	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	25.000.000	25.000.000	0	0	BP-26005383
20	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	19.000.000	19.000.000	0	0	BP-26005383
30	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	15.000.000	15.000.000	0	0	BP-26005362
40	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	5.800.000	5.800.000	0	0	BP-26005362
50	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	6.000.000	6.000.000	0	0	BP-26005383
60	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	20.000.000	20.000.000	0	0	BP-26005383
70	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	29.000.000	29.000.000	0	0	BP-26005383
80	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	26.000.000	26.000.000	0	0	BP-26005362
90	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	11.000.000	0	11.000.000	11.000.000	BP-26005383
100	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	5.200.000	0	5.200.000	200.000	BP-26005362
TOTALES			162.000.000	145.800.000	16.200.000	16.200.000	
TOTAL CUOTA TRES (3)			16.200.000				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Porcentaje	Cuota Número	Valor cuota
40%	Primer desembolso	\$64.800.000
50%	Segundo desembolso	\$81.000.000
10 %	Tercer desembolso	\$16.200.000
100%	Total	\$ 162.000.000

5. INFORME TÉCNICO		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1.1	Llevar a cabo las siguientes actividades y subactividades - Formar en estrategias comerciales y financieras a emprendimientos de economía colaborativa	% de avance: 100%
		Brindar asesoría técnica a 30 emprendimientos en la consolidación de cadenas de valor, para posicionar productos y servicios en mercados más amplios.
		El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
		% de avance: 100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Realizar 5 talleres formativos a 30 emprendedores de economía colaborativa sobre identificación de segmentos de clientes, fuentes de financiamiento y análisis de la competencia: El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
		% de avance: 100%
		Realizar 3 talleres teórico-práctico para la cualificación de los conocimientos y saberes de los 30 emprendedores asociados a economía colaborativa: El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.1 (uno) del convenio en mención.
1.2	Llevar a cabo las siguientes actividades y subactividades - Realizar acompañamiento técnico a empresas de cadenas estratégicas de la economía colaborativa	% de avance: 100%
		Desarrollar un espacio de Networking para promover las relaciones empresariales entre los diferentes sectores de la economía colaborativa y buscar la colaboración o apalancamiento de nuevas empresas.
		El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
		% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Realizar foro para MiPymes de cadenas estratégicas de economía colaborativa como se relaciona a continuación: Temática - Los temas brindados se enmarcan en la ruta de exportación para las MiPymes tales como: - Marco legal para exportación. - Productividad. - Exportación para MiPymes. - Ruta logística para exportación (Navegación en la ruta logística).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		- Elementos de un plan de exportación. - Logística: Convocatoria, Pieza gráfica de invitación, Certificado, Salón, Refrigerios, Ponentes. El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
1.3	Llevar a cabo las siguientes actividades y subactividades - Brindar formación en habilidades empresariales a los actores del ecosistema de economía colaborativa	% de avance: 100% Actividades realizadas: Realizar Taller - Seminario para MiPymes (10 MiPymes) de cadenas estratégicas de economía colaborativa como se relaciona a continuación: 1 seminario: Temática enmarcada en la economía colaborativa para MiPymes tales como: - Marco legal de la economía colaborativa - Formulación de proyectos en el marco de la economía colaborativa. - Logística - Convocatoria, Pieza gráfica de invitación, Certificado, Salón, Refrigerios, Ponentes. El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención. Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención. %de avance: 100% Actividades realizadas: Realizar 1 (un) Congreso para MiPymes (10 MiPymes) de cadenas estratégicas de economía colaborativa como se relaciona a continuación: Temática enmarcada en la economía colaborativa para MiPymes tales como: - Desafíos de la economía Colaborativa hoy - El avance de las MiPymes del sector de la economía colaborativa - Relacionamiento Internacional - Logística - Convocatoria, Pieza gráfica de invitación, Certificado, Salón, Refrigerios, Ponentes. La supervisión evidenció que, el contratista asociado adelantó una convocatoria dirigida a MiPymes, la cual incluyó la elaboración de la pieza gráfica del evento, aprobada por la Secretaría de Desarrollo Económico. Dicha pieza fue difundida a través de redes sociales, logrando la inscripción de veintinueve (29) MiPymes interesadas en asistir al congreso. La información suministrada por las participantes fue registrada mediante un formulario diseñado por la Fundación y se encuentra debidamente
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

	archivada en la carpeta de evidencias del convenio en Drive. La actividad tuvo lugar en los siguientes términos: Fechas: 27 noviembre de 2025 Horario: 8:00 a.m. – 1 :00 p.m. Lugar: Hotel torre de Cali. Dirección: AV de las Américas # 18N-26, el piloto. Ante el significativo interés mostrado por las MiPymes, la Fundación decidió ampliar la cobertura a treinta (30) participantes, pese a que el requerimiento inicial contemplaba únicamente diez (10) MiPymes, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.022 de 2025. Esta ampliación se realizó de manera voluntaria, previa concertación con la Supervisión, reafirmando el compromiso institucional de la Fundación Social Construyendo un Mejor Futuro con el fortalecimiento del tejido empresarial del territorio. El día del evento se contó efectivamente con la participación de las treinta (30) MiPymes convocadas, superando así las metas y expectativas inicialmente establecidas. Este resultado evidenció la pertinencia de la convocatoria y la capacidad de la Fundación para gestionar acciones de mayor alcance, generando un impacto positivo y ampliado para el sector empresarial participante. La actividad contó con la participación de los siguientes ponentes: - Juan Sebastián Pérez: Ingeniero mecánico bilingüe con maestría en innovación y más de
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		15 años de experiencia laboral en empresas nacionales e internacionales de los sectores logístico, académico, industrial y de alimentos. - Eduardo Marín: Director ejecutivo y empresario del sector healthtech, con más de 10 años de experiencia en dirección comercial, gestión estratégica y desarrollo de negocios. Ambos profesionales, vinculados a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y a la Fundación Social Construyendo un Mejor Futuro, aportaron su experiencia académica y técnica en temas de economía colaborativa y fortalecimiento empresarial. Adicionalmente, la asistencia al congreso es certificada por la Fundación y la UNAD, otorgando mayor valor y reconocimiento a la participación de las MiPymes asistentes. Para la ejecución del congreso se dispuso de la siguiente operación logística: - Auditorio Hotel Torre de Cali. - Pantalla de proyección. - Sistema de sonido. - Operador de sonido. - Micrófonos. - Computador. - Mesas principales. - Mesa de registro. - Estación de café permanente. - Refrigerio para asistentes (150 g proteína, 100 g carbohidrato, 60g verduras y bebida) - Hidratación con agua. - Mesero.
--	--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		- Personal de apoyo logístico. - Material de papelería. - Certificados de asistencia. El Congreso para Mipymes de Cadenas Estratégicas de Economía Colaborativa culminó con resultados altamente satisfactorios, superando las metas inicialmente propuestas y demostrando la capacidad del contratista para gestionar procesos de fortalecimiento empresarial de alto impacto. La ampliación voluntaria del número de participantes, la participación activa de las MiPymes, la calidad de los ponentes y la operación logística impecable permitieron consolidar un espacio de aprendizaje, articulación y desarrollo estratégico para el tejido empresarial del territorio. La actividad se considera un éxito pleno y un aporte significativo al fomento de la economía colaborativa.
		Relación de evidencias: - Registro Fotográfico. - Listado de asistencia. - Listado de entrega de refrigerios. - Encuestas de satisfacción. - Fichas DUB.
2	Entregar un documento, que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de cada una de las citadas actividades y subactividades, previa aprobación del supervisor.	% de avance: 100% Actividades realizadas: Se pudo evidenciar que el contratista presentó el plan de trabajo, metodología y cronograma de cada una de las citadas actividades y subactividades en un documento unificado, a través del cual se identificó el detalle de las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		actividades programadas, su distribución en el tiempo, las temáticas a abordar por actividad, la duración estimada de cada acción, el lugar de ejecución, los objetivos por sesión, el profesional responsable (según aplique) y los productos esperados por cada actividad. Los cuales fueron revisados y avalados por la supervisión e incorporados en el expediente contractual.
		Las siguientes evidencias fueron relacionadas en el informe de supervisión No.1 del presente convenio: Documento técnico con el plan de trabajo, metodología y cronograma de cada una de las actividades. Anexos: perfiles de los formadores y/o capacitadores seleccionados, informe de objetivos y resultados esperados. Este plan se presentó al inicio de la ejecución del convenio en mención y fue reportado en el informe de supervisión correspondiente al desembolso uno.
3	El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta)	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: De acuerdo con lo revisado y evidenciado en los entregables, se pudo establecer que el asociado remitió todos los entregables correspondientes a las actividades desarrolladas para el primer, segundo y tercer desembolso, relacionados en el informe de supervisión N.1, informe de supervisión N.2 y el presente informe, dando cumplimiento a las indicaciones de la supervisión y en cumplimiento de los requerimientos de Gestión Documental.
		Relación de evidencias:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Para las actividades correspondientes a los proyectos BP-23005362 y BP- 26005383, el asociado presentó un informe consolidado que documentó de manera integral los resultados obtenidos en la ejecución de todas las actividades y subactividades descritas en las obligaciones específicas del asociado con aporte del Distrito. Este informe incluyó: la realización de cada uno de los diseños promocionales de los procesos formativos, las convocatorias efectuadas, la ejecución de los talleres, eventos y foros, así como el desarrollo del congreso, garantizando que todo el material soporte permitió verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. -Informe consolidado. -Expediente físico y USB.
4	Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).	% de avance: 100% Actividades realizadas: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de garantizar los registros requeridos por el área de Calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, entregando de manera completa los informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, así como los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]), correspondientes a las actividades ejecutadas para el tercer desembolso, conforme a lo establecido en los lineamientos del convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Relación de evidencias: Informes técnicos y financieros. Registros fotográficos y audiovisuales. Listados de asistencia. Encuestas de satisfacción. Fichas DUB.
5	El asociado deberá ejecutar las actividades acordadas en el marco de su aporte y/o contrapartida, incluyendo aquellas ofrecidas como valor agregado en su propuesta, las cuales harán parte integral del presente convenio.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: El cumplimiento de esta actividad se relacionó en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
		Relación de evidencias: Las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran relacionadas en el anterior informe de supervisión correspondiente a la cuota del desembolso N.2 (dos) del convenio en mención.
6	El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Con relación a la supervisión de los documentos técnicos y financieros entregados por el asociado correspondientes a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto con el aporte de la secretaria, se halló lo siguiente: Se evidencio que el asociado ha desarrollado la ejecución presupuestal conforme al plan establecido para los tres (3) desembolsos, con los respectivos soportes de cada uno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Relación de evidencias: - Formato Informe Financiero SDE. - Factura electrónica No. FV 46. - Factura electrónica No. FELE-40 - Comprobante de egreso No 0125 - Orden de servicio No. 137
7	Una vez suscrito el convenio, se realizará una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el propósito de revisar en detalle cada una de las actividades previstas para su ejecución. Este espacio permitirá resolver dudas o comentarios que el operador tenga sobre el proyecto y establecer de manera detallada los entregables correspondientes a cada actividad.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: El contratista participó en la mesa de trabajo convocada por la supervisión el día 10 de octubre, en la cual se revisaron todas las actividades, obligaciones y lineamientos operativos correspondientes al convenio; lo anterior consta en el Acta No. 4171.010.27.1.022.1
		Relación de evidencias: -Acta de reunión N. 4171.010.27.1.022.1

Observaciones al informe técnico:

Para la evaluación del cumplimiento técnico, se consideró que el operador debe atender siete (7) obligaciones específicas, de las cuales ha avanzado en siete (7).

Se evidencian los siguientes porcentajes de cumplimiento para cada actividad:

1. 100%
2. 100%
3. 100%
4. 100 %
5. 100%
6. 100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

7. 100%

Total = $700 / 7 = 100\%$ con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el contrato para el tercer pago del 100% del valor del convenio, todas las actividades se recibieron a entera satisfacción. Se deja la salvedad que el registro de avance financiero corresponde al 100%, la ejecución presupuestal se ha desarrollado conforme al plan y al cronograma acordado por las partes del convenio.

CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el contratista tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final del convenio, en medio físico y magnético, incluyendo las evidencias que den cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Dichos informes deberán ser entregados al supervisor designado para su revisión y aprobación, conforme a los lineamientos de gestión documental de la Secretaría de Desarrollo Económico. El asociado deberá atender las observaciones, recomendaciones o acciones de mejora que formule el supervisor, y presentar los informes adicionales que le sean requeridos durante la ejecución del convenio.

El contratista elaboró y presentó los informes técnicos y financieros de avance correspondientes al tercer desembolso, en medio físico y magnético, junto con las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades desarrolladas. Dichos informes se ajustan a los parámetros de gestión documental definidos y permiten verificar el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales establecidas, atendiendo las observaciones y demás requerimientos del supervisor del convenio de asociación.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

El contratista ha desarrollado las actividades en cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y alcance establecidas en el convenio, dando respuesta a lo definido en el análisis de sector y en los estudios previos que forman parte integral del mismo. Las acciones ejecutadas se han realizado conforme a los lineamientos técnicos y administrativos previstos, evidenciando el cumplimiento del objeto del convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

El contratista ha atendido de manera oportuna las recomendaciones y observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la supervisión del convenio. Las acciones adelantadas evidencian disposición para el ajuste y mejora continua en el desarrollo de las actividades, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos.

4. Informar de manera oportuna y por escrito al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier hecho, situación o circunstancia, de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o de fuerza mayor, que pueda afectar, impedir o dificultar total o parcialmente la correcta ejecución del convenio, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para mitigar sus impactos.

Durante el periodo correspondiente al tercer desembolso, no se han reportado hechos o circunstancias de fuerza mayor, ni situaciones de tipo político, jurídico, social, económico, técnico o ambiental que afecten el normal desarrollo y ejecución del convenio. La ejecución de las actividades se ha mantenido dentro de los parámetros previstos y sin incidentes que alteren su cumplimiento.

5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), conforme a la normatividad vigente aplicable. El contratista presentó los soportes correspondientes, en concordancia con el marco normativo.

6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

El contratista reporto la cuenta bancaria a la cual autorizó realizar los desembolsos, como parte de los documentos anexos al convenio, mediante una certificación emitida por la entidad financiera que el contratista aprobó para los fines del convenio.

7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

El contratista designó a una persona responsable de mantener comunicación directa y oportuna con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la ejecución del convenio y a lo largo de la vigencia de las garantías. Esta designación ha permitido una interlocución fluida, facilitando el seguimiento, la coordinación y la atención oportuna de los requerimientos emitidos por la supervisión.

8. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

El contratista ha provisto al personal los equipos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades del convenio. Estas acciones garantizan el desarrollo seguro de las labores y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de prevención y bienestar ocupacional.

9. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

Durante el periodo correspondiente al tercer desembolso, no se presentaron incidentes ni accidentes laborales asociados a la ejecución de las actividades del convenio. El contratista ha implementado las medidas de seguridad requeridas, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores y la protección del personal vinculado al proyecto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

10. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Las piezas comunicacionales y materiales de divulgación utilizados durante la ejecución de las actividades del convenio han incorporado el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali, conforme a los lineamientos institucionales y previa validación por parte de la Oficina de Comunicaciones del organismo.

11. Colaborar activamente con la Secretaría de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus funciones de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del convenio. En términos generales, el asociado deberá acatar e implementar las recomendaciones y acciones de mejora que le sean formuladas por la Secretaría en el marco de dicho proceso.

El contratista brindó las facilidades necesarias para el desarrollo de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Asimismo, ha permitido el acceso a la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el contrato, atendiendo las recomendaciones y requerimientos formulados por la supervisión en el marco del proceso de seguimiento y control.

12. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

El contratista mantuvo un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en el marco del convenio, garantizando la adecuada trazabilidad y transparencia en el uso de los mismos, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

13. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

Los recursos asignados fueron utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. La ejecución financiera correspondiente al tercer desembolso evidencia un manejo responsable y coherente con los objetivos, alcances y condiciones establecidas en el convenio.

14. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

El contratista garantizó los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficios correspondientes a las actividades del tercer desembolso del convenio.

15. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar, al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

Las capacitaciones desarrolladas durante el periodo contractual correspondiente al tercer desembolso (congreso) fueron impartidas por profesionales especializados con amplia experiencia y conocimiento en los temas abordados, en concordancia con los lineamientos del convenio. La selección del equipo formador se realizó teniendo en cuenta su idoneidad y trayectoria, para ello, el contratista suministro las hojas de vida a la supervisión para su aprobación previa al desarrollo de las actividades.

16. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

Se evidencia el cumplimiento en la entrega oportuna y completa de los productos y entregables establecidos en el convenio. El contratista presentó los informes y entregables correspondientes al tercer desembolso, de acuerdo con los plazos y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo así con los requerimientos contractuales para el trámite del mismo.

17. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

El asociado impartió la actividad del congreso, correspondiente al tercer desembolso de manera presencial.

18. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

Para efectos del tercer desembolso, el asociado no efectuó aportes financieros, dado que las actividades que fueron fortalecidas con dichos recursos se reportaron al 100% en el informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso, conforme a lo establecido y acordado previamente entre las partes.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

MARIA FERNANDA ARTEAGA MELO
Supervisor.



LAURA PATRICIA BRICEÑO GUTIERREZ
Apoyo a la supervisión.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 4/dic/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

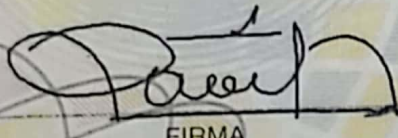
NUMERO **31.482.065**

ROMERO CAMAYO

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
YUMBO
(VALLE)

05-MAY-1979

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-NOV-1997 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00090648-F-0031482065-20081009

0004116045A 2

2870002181



FUNDACION SOCIAL
"CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO"
NIT. 900.125.185-6

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

GLORIA ISABEL GAMBOA PALENCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.220.511 de Pradera Valle en calidad de contadora de la **FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO**, con NIT. 900125185-6, Certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cali Valle a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

GLORIA ISABEL GAMBOA PALENCIA
CONTADORA.
T.P 187465-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

420A5808F94F760F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA ISABEL GAMBOA PALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112220511 de PRADERA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 187465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
genes.velasco@cali.gov.co
Alcaldía Santiago de Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la tercer (3) Cuota del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.022-2025.

Cordial saludo

De acuerdo con la certificación expedida por parte del Supervisor del Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.022-2025, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la tercer (3) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación entre la Fundación Social Construyendo Un Mejor Futuro con NIT. 900125185-6 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500385890							
Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.022-2025							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Ítem	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No de BP
10	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	25.000.000	25.000.000	0	0	BP-26005383
20	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	19.000.000	19.000.000	0	0	BP-26005383
30	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	15.000.000	15.000.000	0	0	BP-26005362
40	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	5.800.000	5.800.000	0	0	BP-26005362
50	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/01/01/01	6.000.000	6.000.000	0	0	BP-26005383



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

60	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	20.000.000	20.000.000	0	0	BP-26005383
70	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	29.000.000	29.000.000	0	0	BP-26005383
80	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	26.000.000	26.000.000	0	0	BP-26005362
90	1.2.1.0.00	BP-26005383/1/02/01/01	11.000.000	0	11.000.000	11.000.000	BP-26005383
100	1.2.1.0.00	BP-26005362/1/01/01/04	5.200.000	0	5.200.000	5.200.000	BP-26005362
TOTALES			162.000.000	145.800.000	16.200.000	16.200.000	
TOTAL CUOTA TRES (3)			16.200.000				

Gracias por su atención.

Atentamente,


MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaría de Despacho

Proyectó: Laura Patricia Briceño – Contratista. 

Elaboró: Leidy Karime Hurtado – Contratista 

Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo. 

Claudia Juliana Restrepo Arévalo – Contratista 

Jordanni Orejuela Toro – Profesional Especializado Despacho. 

María Fernanda Arteaga Melo – Subsecretaria de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo. 



SC-CER355037

Torre Empresarial Centenario Calle 6 # 1 - 42 /Piso 3
www.cali.gov.co